

7
Sala de las Casas de la Corte de ella Seba do veintey
seis dias de Mes de Marzo, de mill setecientos y setenta y
quatro año; Los M^{tes} señores Muxria re junta
non azelebrar Carilo ordinario, segun lo acostum
bran; Asaver Dⁿ Juan Antonio de Quienes devallos
el Cavallero y Estrada, Corren, ^{on} a esta Capital, por Dⁿ M.
Dⁿ Luis Menchison, Dⁿ Antonio Rocamora, Dⁿ
Juan Dⁿ Navarro, Dⁿ Salvador Vinader Morator
Dⁿ Repidore.

Reyendo Dⁿ Bartholome Arrellan

jurado.

Se fash
Se y con se la Nota del Carilo Ordin^o
anterior, y la Ciudad quedo en su intelis.

Sobre la R^a Zedula, pa
fabrica de Domingo
Merequer un Batan
en la Cola de Beniscor
nia, y exeprente.

Mi rose relacion de la citacion mandada hazer
este Carilo por Zedula antedicha y exepresion de su
efecto, para tratar y determinar en quanto al cumpli
miento de la R^a Zedula de Dⁿ M. expedida en veinte y ocho

de Enero de este año, con pidiendo a Domingo Merequer
una para construir un Batan en la Cola del Baxal
de Beniscornia, que se presento y obedio por este Ayun
tamiento en el delebrado a primero del corriente.

Y asu Orenenrio en esta Sala Pedro Martinez Portero
de ella, y testifico haberla hecho generalmente a toa

lo Cavallero Capitulare, Diputado del Comun